



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 166 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/62/523)]

62/78. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo,

1. *Decide* invitar al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*62ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2007*